



EAPAM se alzó con el triunfo ante la ASOET clasificando para la final que se jugará el sábado próximo.

**R. del E.
Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí
Citación Judicial
EXTRACTO**

Al señor Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados, se les hace saber que en este juzgado se ha presentado una demanda cuyo extracto es como sigue:

Actor: Víctor Olmedo Barcia Tomalá
Demandados: Jorge Enrique Medranda Chávez y posibles interesados.
Trámite: Ordinario.
Cuanta: \$1.000.000,00

Objeto de demanda: El actor expresa en su demanda que por más de quince años se encuentra en posición pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño de un terreno y una pequeña casa situada en lo que actualmente se conoce como Lotización El centenario de la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, cuya medidas y linderos son: Por el frente.- Con treinta y tres metros y linderando con calle pública sin nombre. Por atrás con veintiseis metros y linderando con lotes del terreno N. 3 y 4. Por el Costado Izquierdo.- con cuarenta metros linderando con lotes de terreno N. 7, 8 y 9 y por el costado derecho con veintitres metros cincuenta centímetros linderando con el lote N.12, por lo que solicita que se declare en sentencia que ha ganado el dominio por Prescripción Adquisitiva Extraordinario de Dominio de conformidad con los arts. 2416, 2434, 2435, y demás pertinentes del código civil.

Juez de la Causa: Ab. Carlos Teodoro Delgado, Juez Quinto de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha 13 de julio de 2000 a las 06h26, acepta la demanda al trámite y ordena que se cite a los demandados y a los posibles interesados por la prensa conforme lo dispone el Art. 86 del código de procedimiento civil ya que el actor manifiesta bajo juramento que desconoce sus domicilios, a quienes se les previene la obligación que tienen de señalar domicilio legal para, sus notificaciones hasta después de 20 días contados a partir de la última publicación, caso contrario se los tendrá como rebeldes, lo que significa saber para fines de ley.

Manta, noviembre 15 del 2000
Ab. Horacio Guillén E.
SECRETARIO DEL JUZGADO.

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

De la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GALDECUN S.A.

Se comunica al público que la compañía GALDECUN S.A., realizó la conversión del capital de sucres a dólares, aumento del capital suscrito en \$3.800 dólares, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA del cantón Manta el 1 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No.00-P-DIC- 00286 de 24 de noviembre del 2000

Capital actual .- Capital Suscrito es de \$4.000 dólares, está dividido en 4.000 acciones nominativas e indivisibles de \$1 dólar, de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Portoviejo 24 de noviembre del 2000
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO- ABOGADO

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

De la escritura pública de constitución simultánea de la compañía MANESTUR S.A. MANTA ESTUDIANTIL Y TURISMO.

Se comunica al público que la compañía MANESTUR S.A. MANTA ESTUDIANTIL TURISMO., se constituyó por escritura pública, otorgada ante el NOTARIO PÚBLICO CUARTO del cantón Manta, el 27 de abril del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No.00-P-DIC-00285 de 24 noviembre del 2000

1.- DOMICILIO : Manta , cantón Manta, Provincia de Manabí.

2.- DURACION : Cincuenta años a partir de su inscripción

3.- CAPITAL: Suscrito \$ 1.800 dólares, dividido en 1.800 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1 dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL.- Su actividad predominante es: Transporte estudiantil, y turismo en los establecimientos públicos y privados y agencias de viajes del país, además de la compra y venta de bienes e inmuebles en todos sus aspectos.

5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo de la Junta General de Accionistas, Presidente y el gerente general. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo 24 de noviembre del 2000
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

29 L